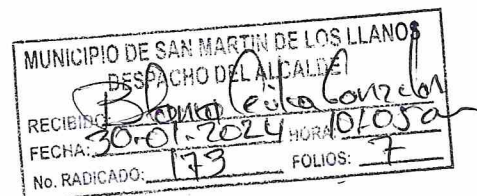


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos- Meta, 30 de enero de 2024



Señor:
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 002 del 30 de enero de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META"**

Lo anterior para su conocimiento.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**ACUERDO No 002 DE 2024
(ENERO 30 DEL 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O

- A. Que el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, consagra que corresponde al Concejo Municipal “Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”.
- B. Que en desarrollo de la Ley 4° de 1992, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0896 de 2023 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.
- C. Que, conforme a lo anterior, la Corporación Pública Municipal es competente para fijar las escalas de remuneración de las distintas categorías de empleos de la administración municipal de San Martín de los Llanos Meta para la vigencia fiscal 2024.
- D. Que el decreto número 0896 del 2 de junio de 2023 fijó los límites máximos salariales de los gobernadores alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional.
- E. Que el artículo 8° del Decreto No 0896 de 2023, establece que ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos para el alcalde.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



- F. Que el artículo primero del Decreto Municipal No 137 del 24 de octubre de 2023, fijó la categoría 6ª para el municipio de San Martín de los Llanos Meta durante la vigencia fiscal 2024.
- G. Que el pasado 23 de noviembre de 2023, mediante radicación 50001233300020230023500 el Tribunal Administrativo del Meta sala sexta oral magistrado ponente Héctor Enrique Rey Moreno declaró la invalidez por inconstitucionalidad e ilegalidad de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º del Acuerdo municipal No 009 del 14 de agosto de 2023 “por medio del cual se estableció el salario del alcalde municipal y se fijaron las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la planta de personal del municipio de San Martín de los llanos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones y se fijan las escalas de viáticos”.
- H. Que actualmente la administración municipal no dispone del instrumento jurídico que sirva de base constitucional y legal que defina la estructura de la administración municipal,

En virtud de lo cual.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1º de enero del año 2024 y atendiendo la categorización establecida mediante Decreto No 137 del 24 de octubre de 2023, fíjese como límite máximo salarial para las diferentes categorías de empleos del municipio de San Martín de los Llanos Meta, los siguientes:

NIVEL JERARQUICO	LÍMITE MÁXIMO
SISTEMA GENERAL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$3.826.637
ASESOR	\$3.526.637
I. PROFESIONAL	\$3.330.259
TÉCNICO	\$2.693.087
ASISTENCIAL	\$2.070.357

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITE A LA REMUNERACION: Ningún funcionario de la entidad territorial podrá devengar una remuneración total superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: VIATICOS DEL ALCALDE: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional No. 0896 de 2023, El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos en las comisiones de servicios del Alcalde Municipal, corresponderá a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional; a su vez se tendrá en cuenta, igualmente, lo señalado en la Ley 136 de 1994 y demás normas que la modifiquen o reglamenten.

PARÁGRAFO. TOPE PARA AL RECONOCIMIENTO DE VIATICOS: El tope máximo para el reconocimiento de viáticos diarios para comisiones al interior del país del Alcalde Municipal será el correspondiente para el Alcalde de Municipio o Distrito de cuarta categoría, de acuerdo con la escala de viáticos fijada por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN: La bonificación de dirección para el Alcalde Municipal continuará reconociéndose en los mismos términos y condiciones a que se refiere el Decreto 4353 2004, modificado por el Decreto 1390 de 2008, y las demás normas que los modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2024.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 30 de enero del año 2024.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**EL RESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -
META**


HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 002 del 30 de enero del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META" Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 23 de enero del año vigente y aprobación en primer debate de Comisión accidental el día 26 de enero del año 2024.



JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS
Coordinador Comisión accidental

Y el segundo debate en sesión extraordinaria el día 30 de enero del 2024.



MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal

concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Celular-320 852 6006

Acuerdo No 002
De 30 de enero de 2024

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE
LOS LLANOS**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 002 del 30 de enero de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META**” Fue aprobado en segundo debate en sesión de plenaria extraordinaria, el día (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 003 del 2024, el día 26 de enero del 2024.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (30) del mes de enero del año 2024


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL




**PRESIDENTE COMISIÓN SEGUNDA Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS –META**

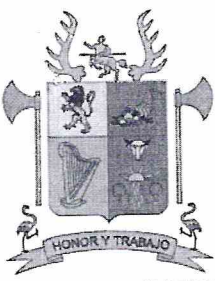
CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 003 del 17 de enero de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META”** que dio origen al Acuerdo No 002, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024).


Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (30) del mes de enero del año 2024


JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS
Coordinador Comisión accidental


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Treinta (30) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha se recibió el Acuerdo No 002 de enero 30 de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para su **SANCIÓN** y **PUBLICACIÓN** respectiva.


ROSS LEYDY TRONCOSO OLAYA
Secretaría de Gobierno

SANCION Y PUBLICACION

De conformidad con lo establecido en artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA** y se ordena **PUBLICAR**, el Acuerdo No 002 de Enero 30 de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su **REVISIÓN** de conformidad con lo establecido en el numeral 10º del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal,


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria de Gobierno,


ROSS LEYDY TRONCOSO OLAYA



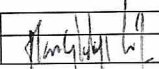
AVISO

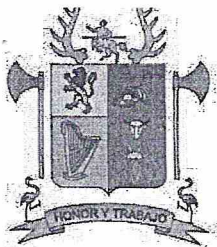
SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO N° 002 del 30 enero del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEO DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META.

HOY 30 DE ENERO DE 2024, A LAS 2:00 P.M, Y SE DESFIJA A LAS 2:00 P.M DEL SIGUIENTE DIA


ROSS LEYDY TRONCOSO OLAYA
Secretaria de Despacho - Gobierno

**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

V°B°: Reviso:	Ross Leydy Troncoso Olaya	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Digitó:	María Gladys Lopez	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	



CERTIFICACIÓN

Publicación del ACUERDO No 002 DEL 30 DE ENERO DE 2024 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META"; el cual se encuentra publicada desde el día 30 de enero de 2024 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el Menú **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Submenú: 2. Normatividad, Ítem: 2.1. Normativa de la Entidad (Actas, Acuerdos, Circulares, Constitución Política de Colombia, Decretos, Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Otros; Clasificación: Acuerdos:

Enlace de Publicación: <https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#InplviewHash83badd20-fff3-447c-b3dc-cb65c6de2fa6=WebPartID%3D%7B83BADD20--FFF3--447C--B3DC--CB65C6DE2FA6%7D-FilterField1%3DA%255F00f1%255Fo-FilterValue1%3D2024>

Nombre	Descripción	Fecha	Año
ACUERDO 001 DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN CÓDIGOS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSO DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, LOS RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL.	30 ENERO	2024
ACUERDO 002 DE 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META.	30 ENERO	2024

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; el treinta (30) de enero de 2024.


JUAN CARLOS FLOREZ POLANCO
TIC'S SAN MARTIN
CONTRATISTA

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 592 2682